

**INFORME SECRETARIAL:** Quipile, Cundinamarca, abril ocho (08) 2024.

Ingreso al Despacho el expediente No. 255964089001-2016-00088-00, informando que, la apoderada de la parte ejecutante, no allegó las publicaciones correspondientes para poder llevar a cabo la diligencia de remate señalada mediante auto datado primero de febrero de 2024.

Sírvase proveer,

NORMA YOLANDA CARDENAS

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE**

Quipile, ocho (8) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco Agrario De Colombia S.A.  
Demandado: 1. Arquímedes Camargo  
2. Argemiro Camargo  
Radicado: 255964089001-2016-00088-00

Visto el informe secretarial que antecede, y observando que efectivamente la apoderada del ejecutante no allegó las publicaciones ordenadas, procede el juzgado a fijar el día **19 de julio de 2024**, a la hora de las diez (10:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra embargado, identificado con el folio de matrícula # 166-19511 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Mesa, avaluado en (\$128.547.000, oo).

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora desde su iniciación, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo (art. 451 del CGP), el cual se depositará en el Banco Agrario de Colombia S.A. a órdenes de este Juzgado.

Fíjese el AVISO DE REMATE y expídanse las copias para las publicaciones de ley, teniendo en cuenta la emisora Cristalina Estéreo de La Mesa, Cundinamarca; la prensa debe realizarse en un diario de amplia circulación (El Tiempo-El Espectador) del día domingo de acuerdo a las reglas previstas en el canon 450 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Notifíquese y cúmplase,

EDER ANTONIO ARIZA MADERA

Juez